

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación expediente número 2607/2013	p. 7400
Notificación iniciación expediente número 2611/2013	p. 7400
Notificación iniciación expediente número 2636/2013	p. 7400
Notificación resolución expediente número 1539/2013	p. 7400
Notificación resolución expediente número 1804/2013	p. 7401
Notificación resolución expediente número 1908/2013	p. 7401
Notificación resolución Recurso de Alzada expediente número 1630/2012	p. 7401
Notificación resolución Recurso de Alzada expediente número 1646/2012	p. 7401

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba por la que se acuerda Inicio de procedimiento Simplificado de Valoración Colectiva de Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Villanueva del Duque	p. 7402
--	---------

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación Resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía expediente número 2013/CO/167	p. 7402
---	---------

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Licitación contratación Obra de Rehabilitación del Pavimento de la Vía "De Posadas a Hornachuelos"

p. 7402

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores de tráfico

p. 7403

Ayuntamiento de Córdoba

Apertura plazo para la adjudicación directa de bienes no adjudicados en subasta pública celebrada el día 19 de septiembre de 2013 en el Ayuntamiento de Córdoba

p. 7404

Ayuntamiento de Lucena

Formalización contrato de suministro de uniformidad y equipamiento para la Policía Local de Lucena

p. 7405

Formalización contrato Servicio integral de recogida, gestión y control de animales vagabundos y gestión de cadáveres de animales dentro del término municipal de Lucena

p. 7405

Formalización contrato de obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena

p. 7406

Formalización contrato de obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena

p. 7406

Formalización contrato de arrendamiento en la modalidad de renting de vehículo todoterreno 4 x 4 para uso por la Policía Local de Lucena

p. 7406

Formalización contrato de arrendamiento en la modalidad de renting de cuatro vehículos tipo turismo adaptados para uso por la Policía Local de Lucena

p. 7407

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Información pública expediente Modificación de Créditos SC-1/2013 mediante Suplemento de Crédito

p. 7407

Información pública expediente Modificación Presupuestaria CE-2/2013 mediante Crédito Extraordinario

p. 7407

Ayuntamiento de Posadas

Información pública Proyecto de Actuación para acondicionamiento de nave almacén a seis alojamientos para turismo rural en Polígono 12, Parcela 4 "El Higuerón" de Posadas

p. 7407

Ayuntamiento de Rute

Información pública Ordenanza Municipal relativa a Normas Generales para determinación del Régimen Urbanístico de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable así como las edificaciones en suelo urbano y urbanizable de Rute

p. 7407

Ayuntamiento de Torrecampo

Resolución del Ayuntamiento de Torrecampo por la que se somete a información pública padrón-lista cobratoria de la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente al segundo semestre de 2013 con apertura de plazo para ingresos en periodo voluntario

p. 7408

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10. Córdoba

Procedimiento Jurisdicción Voluntaria General 1468/2013 sobre extravío de efectos al portador a instancia de Juan José López Solera

p. 7408

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación Resolución en procedimiento 1139/12. Ejecución número 241/2013

p. 7408

Notificación Resolución en Procedimiento Social Ordinario 1629/2012 sobre reclamación de cantidad

p. 7409

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.783/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Cuenca Ramírez

NIF 50612517M

Domicilio: Avenida Andalucía, 20

Localidad: 14510 Moriles. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2607/2013.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.784/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alain Bayarri Peñeñori

NIF 31001428G

Domicilio: calle Alta, 54

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2611/2013.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.785/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Víctor Manuel Montes Acosta

NIF 45886887R

Domicilio: calle Marino Diego Argote, 10 B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2636/2013.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.786/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1539/2013 a don Javier Viciconti de la Merced, con NIF 39737388N, domiciliado en calle Francesc Pérez Dolç, 11 3º B, 43850 Cambrils (Tarragona).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.787/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1804/2013 a don Jesús Merino Priego, con NIF 79032147F, domiciliado en calle La Unión, 7 1º Iz. 29650 Mijas (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.788/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1908/2013 a don José Miguel Villegas Rodríguez, con NIF 44372460D, domiciliado en calle Conde Vellellano, 3, 14730 Posadas (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.789/2013

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1630/2012, a don José María Luque Ruiz, con NIF 30507245E, domiciliado en calle Loja, 3, 14013 Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don José María Luque Ruiz contra la Resolución de este Centro de fecha 01/03/2013.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2013. El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.790/2013

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1646/2012, a don José Antonio Sánchez Montero, con NIF 80120658C, domiciliado en Avenida Reina de los Ángeles, 18 2º C, 14740 Hornachuelos (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don José Antonio

Sánchez Montero contra la Resolución de este Centro de fecha 07/02/2013.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2013. El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 9.891/2013

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Villanueva del Duque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva del municipio de Villanueva del Duque, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Nuevo Sector SUS-01 Industrial, aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2008.

2. Nuevo Sector SUS-02 Industrial, aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2008.

3. Nuevo Sector SUS-03 Industrial, aprobado definitivamente el 29 de diciembre de 2008.

Córdoba, a 2 de diciembre de 2013. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 9.757/2013

Notificación de la resolución de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la anotación de agencia de viajes denominada Outlet Viajes Priego (número de expediente: 2013/CO/000167), cuyo titular es doña Rosa María Mérida Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en Avenida de España, 35 de la localidad de Priego de Córdoba, y tras Resolución de fecha 22 de junio de 2013 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo por la que se cancela la inscripción en el Registro de Andalucía por cese de la actividad, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 20 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial, Mª de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 10.019/2013

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286

5) Telefax: 957 211 110

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: SCC-ECO-138/2013

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Rehabilitación del pavimento de la vía "de Posadas a Hornachuelos"

c) División por lotes y número de lotes: no procede

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 2 meses

f) Admisión de prórroga: no está prevista

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: no procede

d) Criterios de adjudicación: los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 247.933,88 € (sin IVA) Importe total: 299.999,99 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

-Provisional: no se exige

-Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

-Garantía complementaria: se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos del artículo 74.2 del TRLCSP: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados:--

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales, al ser urgente la tramitación del expediente, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre

de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización

Sobre 2. Documentación técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP)

Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP)

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:--

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071

c) Fecha y hora: se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas y mejoras (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de Publicidad: será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76 de 25 de abril de 2006.

Córdoba a 5 de diciembre de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 9.758/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
37/2013 LSC	Alfonso Jesús Gálvez Rivas	45744441V	La Victoria	Incoación
39/2013 LSC	Antonio Jesús Blanca Padilla	31003959M	Córdoba	Incoación
495/2013	Herencia Martínez Rafael	45743360V	Córdoba	Resolución
733/2013	Palma Bermudo Ana Abel	30966300C	La Victoria	Resolución
734/2013	Zamfir Viorica	X9608010J	Alcalá del Río	Resolución
735/2013	Hidalgo Molina Rafael	30777885K	Córdoba	Resolución
740/2013	Ioni Ilie	X6832451W	Santaella	Resolución
741/2013	Gil Montoro Juan	30458120W	Córdoba	Resolución
743/2013	Tello-Jiménez López Valle	30450884B	Sevilla	Resolución
960/2013	León Trasierra Santiago	30478828X	Palma del Río	Resolución
963/2013	Espinoza Orellana Ronald Iván	X6374478M	Córdoba	Resolución
972/2013	Checa García Raquel	44367911Z	Córdoba	Incoación
989/2013	Borrego Reyes Óscar	30980283L	Córdoba	Incoación
1013/2013	Chtioui Boukuifra Mustapha	30246780D	Sevilla	Actuaciones previas
1034/2013	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Actuaciones previas
1058/2013	Hernández Pérez Silvia	44366310T	Posadas	Actuaciones previas
1070/2013	Audian Auditores S.L.	B14236889	Córdoba	Actuaciones previas
1074/2013	Xufeng Liu	X5815907N	Sevilla	Actuaciones previas
1085/2013	Zafra Abad Silvia	30986895F	La Carlota	Actuaciones previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 21 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.642/2013

Anuncio de apertura de plazo para la adjudicación directa de bienes no adjudicados en subasta pública celebrada el día 19 de septiembre de 2013 en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Celebrada el día 19 de septiembre de 2013 subasta de los bienes inmuebles que más abajo se describen, anunciada en Boletín Oficial de la Provincia número 138, de 22 de julio de 2013, y al no haber resultado adjudicados en ninguna de las licitaciones celebradas en dicho acto, los componentes de la Mesa de Subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 104.7 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación (RGR en adelante), acuerdan la iniciación del plazo previsto para realizar las gestiones conducentes a la Adjudicación Directa para los bienes mencionados, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 107 del RGR.

En consecuencia, para la adjudicación de los bienes que figuran en el presente anuncio los interesados deberán presentar, hasta el próximo día 19 de febrero de 2014, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba sito en calle Capitulares, 1 C.P. 14071 de Córdoba, solicitud dirigida al señor Tesorero Municipal, Presidente de la Mesa de Subasta, para participar en el procedimiento de adjudicación directa, que deberá contener los datos personales del interesado (nombre, NIF, dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) acompañada de sobre cerrado

que contenga la proposición económica ofertada, expediente y finca para la que concurre.

A la vista de las ofertas presentadas, el Jefe del Departamento de Recaudación elevará propuesta razonada a la Mesa de Subasta, la que atendiendo a la proporcionalidad entre el valor real de los bienes a adjudicar y las distintas proposiciones económicas registradas deberá acordar la adjudicación a aquella proposición que contenga las mejores condiciones económicas, siendo el precio mínimo de adjudicación para cada uno de los bienes el que se indica más adelante (artículo 107.4 del RGR).

El adjudicatario tendrá que abonar el precio total ofertado dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación directa.

Expedientes y detalle de los Inmuebles

Expediente de apremio: 2011/20745/310.

Deudor: Arenal 2000, S.L.

Descripción del inmueble: Urbana: Casa de una sola planta tipo A, señalada con el número 21 de la calle Abén Cuzmán de esta Capital. Ocupa una superficie de 121 m², y se compone de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, retrete, cuarto de pila y patio.

Inscripción: Tomo 1868, libro 42, folio 112, finca número 3155, del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba a favor de Arenal 2001, S.L. con CIF. B14452874. Hipoteca Unilateral a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba de 8 de mayo de 2009, aceptada el 4 de junio de 2009. Referencia Catastral: 5651511UG4955S0001FA.

Valoración: 193.944,87 €.

Tipo 1ª licitación: 193.944,87 €.

Tipo 2ª licitación: 145.458,65 €.

Precio mínimo para la adjudicación: No tiene.

Cargas pendientes y que subsistentes: Sin cargas.

Expediente de apremio: 2009/00385/220.

Deudor: RDV Renting, S.L.

Descripción del inmueble: Urbana: Parcela número 217, situada en la Avenida del Lago, de la Parcelación las Jaras en la sierra y término de Córdoba. Tiene una superficie de 1.505 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba a favor de RDV Renting, S.L. el pleno dominio de la finca por título de

compraventa al tomo 1495, libro 760, folio 9, finca 43.505. Referencia Catastral: 8635148UH3083N0001OI.

Valoración: 101.236,11 €.

Tipo 1ª licitación: 29.345,46 €.

Tipo 2ª licitación: 22.009,10 €.

Precio mínimo para la adjudicación: No tiene.

Total cargas pendientes y que subsisten: 406.611,91 euros.

Expediente de apremio: 1992/00809/360.

Deudor: Heralmo, S.L.

Descripción del inmueble: Urbana: Local comercial 3-1 y 3-2 sito en planta baja del bloque número 6 del Conjunto Urbanístico denominado "Edificio Don Rafael" ubicado en calle Carlos Cano, en esta capital. Tiene una superficie construida de ciento quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Córdoba a favor de la entidad Mercantil Heralmo, S.L. por agrupación al tomo 2034, libro 1299, folio 151, inscripción 2ª, finca 65669. Referencia Catastral: 3658201UG4935N0041XM, 3658201UG4935N01202ZX (por agrupación).

Valoración: 300.975,54 €.

Tipo 1ª licitación: 26.592,50 €.

Tipo 2ª licitación: 19.944,38 €.

Precio mínimo para la adjudicación: No tiene.

Cargas pendientes y que subsisten: 274.383,04 euros (importe pendiente por capital demorado, intereses demorados y diferidos e intereses de demora a fecha 22/03/2013 de la entidad Cajasur).

Expediente de apremio: 2009/09532/330.

Deudor: Javiaras, S.A.

Descripción del/los inmueble/s: Urbana: local destinado a oficinas procedente del señalado con el número tres situado en planta primera alta del edificio denominado "Lauden" marcado con el número seis, en Ronda de los Tejares de esta Capital. Tiene una superficie útil de ciento diez y nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba a favor del deudor el pleno dominio, al tomo 2026, libro 911, folio 109, finca número 67406.

Referencia Catastral: 3552805UG4935S0074GO.

Valoración: 422.114,11 €.

Tipo 1ª licitación: 422.114,11 €.

Tipo 2ª licitación: 316.585,58 €.

Precio mínimo para la adjudicación: No tiene.

Cargas pendientes y que subsisten: Sin cargas.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2013. El Presidente de la Mesa de Subasta, Fdo. Manuel Aranda Roldán.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.360/2013

Anuncio de formalización del Contrato de Suministro de uniformidad y equipamiento para la Policía Local de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-06/13.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de uniformidad y equipamiento para

la Policía Local de Lucena.

c) CPV: 66114000-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

100.000 euros más IVA, conforme al siguiente detalle:

Año 2013: 19.750 euros más IVA.

Año 2014: 50.000 euros más IVA.

Año 2015: 30.250 euros más IVA.

5. Presupuesto base de licitación: 100.000 euros más IVA.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 23 de julio de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2013.

c) Contratista: Sagres, S.L.

d) Importe de adjudicación: 100.000,00 euros, más I.V.A. Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.361/2013

Anuncio de formalización del Contrato del Servicio de recogida, gestión y control de animales en Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SE-23/13.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio integral de recogida, gestión y control de animales vagabundos, abandonados y perdidos, así como recogida y gestión de cadáveres de animales dentro del término municipal de Lucena.

c) CPV: 98390000-3.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de agosto de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 240.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe total: 120.000,00 euros, más I.V.A., mejorable a la baja, para los dos años de duración inicial del contrato.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de octubre de 2013.

c) Contratista: Don José Requerey Jiménez.

d) Importe de adjudicación: 118.000,00 euros, más I.V.A. Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.362/2013

Anuncio de formalización del Contrato de Obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-07/13.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena.

c) CPV: 45233223-8

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 216.439,31 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 216.439,31 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 261.891,57 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de septiembre de 2013.

c) Contratista: Construcciones Pavón, S.A.

Importe de adjudicación: Importe neto: 126.508,77 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total 153.075,61 euros.

7. Otras informaciones:

Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y en un 20% por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.363/2013

Anuncio de formalización del Contrato de Obras de pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: OB-09/13.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena.

c) CPV: 45233223-8.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 273.334,30 euros, excluido IVA, e incluidos gastos generales y beneficio industrial.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 273.334,30 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total: 330.734,50 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de septiembre de 2013.

c) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 149.612,13 euros, excluido IVA e incluidos gastos generales y beneficio industrial. Importe total 181.030,68 euros.

7. Otras informaciones:

Este contrato se enmarca dentro del Proyecto de Regeneración Socioeconómica del Centro Histórico II de Lucena (Centro Histórico II Lucena), que está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la categoría de gasto 61 "Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural" del Eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y en un 20% por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.364/2013

Anuncio de formalización del contrato de suministro, en la modalidad de renting, de vehículo todoterreno 4x4, para su uso por la Policía Local de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-09/13.

d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Arrendamiento en la modalidad de renting, de un vehículo todoterreno 4x4, para su uso por la Policía Local de Lucena. Plazo del renting: 48 meses.

c) CPV: 66114000-2.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Valor estimado del contrato: 47.760,00 euros.
 - 5. Presupuesto base de licitación: Importe: 47.760,00 euros. IVA (21%) = 10.029,60 euros. Importe total: 57.789,60.
 - 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Banco Santander, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 47.724,00 euros, más IVA.
- En Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.365/2013

Anuncio de formalización del contrato de suministro, en la modalidad de renting, de cuatro vehículos tipo turismo, adaptados para su uso por la Policía Local de Lucena.

- 1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU-12/13.
 - d) Perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Arrendamiento en la modalidad de renting, de cuatro vehículos tipo turismo para su uso por la Policía Local de Lucena. Plazo del renting: 48 meses.
 - c) CPV: 66114000-2.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Córdoba.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de agosto de 2013.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Valor estimado del contrato: 167.040,00 euros más IVA.
 - 5. Presupuesto base de licitación: Importe: 167.040,00 euros. IVA (21%) = 35.078,40 euros. Importe total: 202.118,40 euros.
 - 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de septiembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de octubre de 2013.
 - c) Contratista: Alphabet España Fleet Management, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 156.850,56 euros, más IVA.
- En Lucena, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 10.020/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de suplemento de créditos en el Presupuesto de Gastos 2013 Expediente SC-1/2013.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, se somete el expediente obrante en el Departamento de Intervención a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Núm. 10.047/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de diciembre de 2013 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria modalidad de crédito extraordinario, Expediente CE-2/2013.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente obrante en el Departamento de Intervención a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 10 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 9.752/2013

Visto el Anexo II al Proyecto de Actuación presentado por don Ghazi Mir, para el acondicionamiento de nave almacén a seis alojamientos para turismo rural y construcción de zona de aparcamiento, una pista de padel, zona de recreo infantil, zona de camping al aire libre, granja de animales y una piscina con dependencias anexas en finca situada en polígono 12, parcela 4, "El Higuecón" de Posadas, de fecha mayo de 2013, queda sometido a información pública, a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime convenientes.

En Posadas (Córdoba), a 15 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 9.760/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal relativa a las Normas Generales para la determinación del Régimen Urbanístico de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable así como de las edificaciones en suelo urbano y urbanizable de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute, a 20 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 9.755/2013

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2013, se aprobó el padrón-lista cobratoria de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al segundo semestre de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2001, de 17 de diciembre, General Tributaria, el padrón fiscal y la lista cobratoria de esta Tasa, estará expuesta al público a efectos de comprobación y de alegaciones por los legítimos interesados de 9 a 14 horas en el Servicio de Rentas del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los ingresos podrán hacerse efectivos en voluntaria desde el 1 de diciembre del presente hasta el día 31 de enero de 2014, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el período de pago en periodo voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de premio más intereses demora.

Contra el acto de aprobación de la lista cobratoria podrá formularse Recurso de Reposición, como previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la correspondiente lista, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del Recurso de Reposición no puede interponerse de nuevo este recurso pudiendo los interesados interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Torrecampo, a 20 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Andrés Sebastián Pastor Romero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 10 Córdoba

Núm. 9.541/2013

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 10 de Córdoba, hago saber:

En este Juzgado con número de Jurisdicción Voluntaria 1468/2013, se sigue procedimiento sobre extravío de efectos al portador, iniciado por denuncia de Juan José López Solera, que fue tenedor de las fianzas siguientes:

Número 58432/1978 cuyo valor es de setecientos veintinueve eu-

ros con veintiún céntimos (721,21 €).

Número 67282/1989 cuyo valor es de treinta y seis euros con seis céntimos (36,06 €).

Número 76906/1991 cuyo valor es de novecientos cinco euros con setenta y tres céntimos (905,73 €).

Siendo desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos previstos en el anterior Edicto, expido el presente en Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 9.795/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2013, a instancia de la parte actora doña Isabel Jiménez Navajas contra Fundema, Asociación Andaluza de Solidaridad con Nuestros Mayores "Nuevas Alternativas", F.O.A.M. y Socitur Viajes S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Auto. En Córdoba, a diez de octubre de dos mil trece. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. Que el 16/1/13, se celebró Acta de Conciliación con avenencia en este Juzgado entre Isabel Jiménez Navajas y F.O.A.M., con el resultado que consta en la referida Acta.

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, el acuerdo pactado en conciliación celebrada ante el Juzgado se llevará a efecto por los trámites de ejecución de Sentencias.

Tercero. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del T.A. de la L.R.J.S)

Cuarto. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la L.E.C.

Se designará depositario interinamente a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se en-

cuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la L.E.C.)

Quinto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553, 556 y siguientes de la L.E.C.)

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.ª. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada F.O.A.M., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.600 euros en concepto de principal, más la de 720 euros, calculadas para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiera-se al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Dª Ana Saravia González, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

La Magistrada-Juez

Y para que sirva de notificación a la demandada F.O.A.M., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.796/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1629/2012, a instancia de la parte actora don Juan José Pachón Márquez contra Fondo de Garantía Salarial y Yacla S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 11-9-13 del tenor literal siguiente:

Auto. En Córdoba, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Hechos

Primero. Que con fecha 11 de septiembre de 2013 se dictó sentencia que puso fin al presente procedimiento en primera instancia.

Segundo. Notificada la anterior resolución a las partes, por el demandante se presentó escrito el don David Rodríguez Román, se presentó escrito en el día de ayer por el que venía a solicitar subsanación del fallo de la sentencia en orden a la indicación del

recurso que procede contra la misma, ya que se indica que no suplicación porque la cantidad reclamada inferior a 3.000 € cuando era de 8.513,48 €.

Y en segundo lugar interesa se aclare la sentencia en orden a la carga de la prueba.

Acordándose, por resolución del día de la fecha, la unión del mentado escrito a los autos de su razón, y que quedasen los mismos sobre la mesa para resolver mediante resolución motivada.

Tercero. Que en la substanciación del presente incidente, se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de Derecho

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.1 de la L.O.P.J. "Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan".

Añadiendo el punto 3º Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Segundo. En el caso de autos, el error material denunciado por el actor es evidente, la cuantía objeto de reclamación en el procedimiento es superior a 3.000 € y por ende la sentencia es susceptible del recurso de suplicación conforme a la regulación prevista al efecto en la LRJS, por lo que procederá la subsanación de dicho error material, conforme al artículo recogido en el ordinal anterior.

Por lo que se refiere a la aclaración sobre la carga de la prueba, nos hemos de remitir a lo expuesto en los fundamentos de derecho primero y segundo de la sentencia, y en particular al último párrafo del fundamento de derecho segundo, del que se desprende claramente que es carga de la prueba del actor acreditar la relación laboral en que basa su pretensión y acreditada la misma es al empresario al que le incumbe la obligación de probar que ha abonado las cantidades que al mismo se le reclaman como adeudadas como consecuencia de aquella.

Que partiendo de dicha premisa, dado que el actor no propuso más medio de prueba que la documental que en su día dejó interesada de la demandada, y que conforme al artículo 94.2 LRJS la no aportación de la misma no implica sin más que deben estimarse probadas las alegaciones de la contraria, en este caso del actor, y si sólo que "podrán", esta juzgadora ante la ausencia del más mínimo indicio de prueba practicado a instancia del demandante de la realidad de la relación laboral presupuesto de la reclamación de cantidad objeto de litigio, en la función que la ley le atribuye estimó no acreditada la misma, pudiendo el demandante, caso de no estar conforme con la resolución ejercitar el recurso de suplicación que es factible contra la misma.

Vistos los artículos citados y los demás de pertinente aplicación.

Dispongo. Que debo acordar y acuerdo subsanar el error material involuntario padecido en la sentencia de fecha 11 de septiembre de 2013, que ha puesto fin al presente procedimiento en primera instancia, por lo que al pie del recurso se refiere, en los siguientes términos:

Donde dice: "Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso".

Debe decir: "Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Todo ello con más las tasas correspondientes en los términos de la Ley 10/2012, que regula determinadas tasas en el ámbito de la administración de justicia y la Instrucción 5/1012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con número 1444 0000 65 0207/13 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito, salvo para el caso de encontrarse en alguno de los supuestos exceptuados de dicha obligación por el Acuerdo del pleno no Gubernativo de la sala Cuarta del T.S. Sobre Tasas en el orden Social de 5 de junio de 2013".

Estar a lo recogido en el cuerpo de la presente resolución en orden a la aclaración de la sentencia.

Quedando inmodificado el resto de la mentada resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-

ber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que procede contra la resolución a la que la presente se refiere, y cuyo plazo empezará a contar a partir de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Ana M^a Saravia González, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación a la demandada Yacla S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.